

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6680

FORTUNA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Fortuna a 30 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6014

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Plena de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1983, aprobó, por unanimidad, el acuerdo sobre convenio tipo con el Consejo Regional para facilitar a los ciudadanos la presentación de documentos que dirijan a los órganos de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 25 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 6670

FORTUNA

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, la imposición de contribuciones especiales de obligatoria exigencia en relación con la obra de instalación de alumbrado público en Los Baños (ampliación), incluida en el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1982, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», el expediente de que se trata, al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (art. 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se hace pública, por medio del presente anuncio, la definitiva aprobación por ministerio de la Ley del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Se acordó imponer contribuciones especiales de obligatoria exigencia al objeto de cubrir la apertación municipal, con cargo a tales recursos, a la financiación de la obra de ampliación del alumbrado público de Los Baños, incluida en el Plan Provincial arriba referenciado, y fijar: 1) la cantidad a repartir, en la de 158.500 pesetas, equivalente al diez por ciento de la adjudicación en contrata de la obra de que se trata, y 2) como base de reparto, el módulo de los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Fortuna, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6004

ABARÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica que han quedado elevados a definitivos al no producirse reclamaciones, los acuerdos de modificación de tasas de las ordenanzas fiscales del servicio de recogida de basuras, adoptados en sesión plenaria del día 8 de septiembre de 1983. El extracto de dichos acuerdos fue publicado en anuncio dado a conocer en el «Boletín Oficial de la Región», de fecha 14 de octubre de 1983.

Abarán, 2 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6709

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por esta Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de diciembre se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario del año 1983.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región».

Transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior, conforme tipifica la Ley 40/81, se tendrá por aprobado definitivamente el antedicho presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Segura a 2 de diciembre de 1983.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.